

OFORD.: N°15028

Antecedentes .: Presentación de 3 de abril de 2020

mediante la cual consulta si puede citarse a junta ordinaria de accionistas para ser celebrada completamente en forma

remota.

Materia.: Respuesta.

SGD.: N°2020040081223

Santiago, 09 de Abril de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

MASISA S.A.

En relación a la presentación de Antecedentes, mediante la cual consulta si el directorio de MASISA S.A. puede citar a las juntas de accionistas de modo que sean celebradas solo de forma remota y excluyendo por anticipado toda reunión física, cumple esta Comisión con señalar lo siguiente:

- 1.- De conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General ("NCG") N°435 y el Oficio Circular N°1.141 las sociedades anónimas abiertas pueden celebrar sus juntas de accionistas utilizando medios tecnológicos que permitan a sus accionistas, y a las demás personas que por disposición legal, reglamentaria, estatutaria o contractual deban participar, la asistencia y votación a distancia, siempre que tales medios garanticen debidamente la identidad de los accionistas o de sus apoderados en su caso, y la participación de esta Comisión, si así se requiere por ley, y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.
- 2.- En la citación a las juntas de accionistas se deberá señalar que se utilizarán los mecanismos que permitan la participación y votación a distancia conforme a lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1.141 y, adicionalmente, el lugar de celebración de la junta de accionistas, conforme lo prescrito en el artículo 104 del Decreto Supremo N°702 de 2011 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Sociedades Anónimas. Lo anterior, es sin perjuicio que en la práctica la junta se celebre completamente de forma remota a través de los medios tecnológicos indicados en la misma citación.

IRMV/csc/gpv wf 1133259

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 09-04-2020 18:33



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar\_oficio/Folio: 2020150281135135JAntilKRlvaNXOWRiZUbjSlNgSbEYs

2 de 2 09-04-2020 18:33